



# DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

**Título del Puesto:** Director(a) de Investigación

**Reporta a:** Secretario de Investigación y Posgrado

**Personal a Cargo:** Jefe(a) de División de Operación y Promoción a la Investigación, Jefe(a) de División de Apoyo a la Investigación, Secretaria.

**Propósito general:** Coordinar y controlar las actividades de investigación científica y tecnológica que se realizan en el Instituto Politécnico Nacional por conducto de sus unidades académicas.

**Responsabilidades necesarias para cumplir las siguientes funciones:**

- ✓ Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- ✓ Proponer a la Secretaría de Investigación y Posgrado las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación de la investigación científica y el desarrollo tecnológico que realice el Instituto; aplicar lo aprobado y supervisar su cumplimiento, conforme al Modelo Educativo Institucional.
- ✓ Proponer los criterios institucionales para la actualización y adecuación continua del Sistema, líneas y procesos de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Instituto, verificando su pertinencia con las necesidades de desarrollo del país.
- ✓ Coordinar y controlar los proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico que realicen las escuelas, centros y unidades del Instituto, con base en las líneas de investigación definidas en Sistema Institucional, y evaluar sus resultados.
- ✓ Proponer estrategias y mecanismos para la integración, sistematización y divulgación de la información científica y tecnológica que se produzca en el ámbito del Instituto, acorde con la política institucional de propiedad intelectual.
- ✓ Proponer, realizar y evaluar las acciones que impulsen la integración de la investigación y el desarrollo tecnológico en los diferentes niveles y modalidades educativas que se imparten en el Instituto.
- ✓ Promover la participación de las escuelas, centros y unidades en el diseño y la implantación de programas, sistemas y mecanismos para la formación de investigadores y su integración a las tareas institucionales.
- ✓ Proponer y actualizar las bases y políticas de diseño, uso, conservación y mantenimiento de la infraestructura técnica y física de posgrado, la investigación y el desarrollo tecnológico, y evaluar su cumplimiento.
- ✓ Fomentar y mantener relaciones con los distintos sectores productivos, de servicios y educativos del país y, con el apoyo de las instancias competentes, proponer celebrar convenios para realizar investigación científica y desarrollo tecnológico.
- ✓ Coordinar y evaluar la asistencia técnica que en materia de investigación científica y tecnológica demanden al Instituto los sectores socioeconómicos del país y del extranjero, conforme a las normas y disposiciones aplicables.
- ✓ Evaluar y proponer los proyectos y programas susceptibles de recibir apoyos de instancias u organismos externos para fortalecer las actividades científicas y tecnológicas.
- ✓ Impulsar, en coordinación con las unidades académicas y administrativas correspondientes, la actualización y el desarrollo permanente del personal académico y de los investigadores que participan en los programas de posgrado.
- ✓ Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación, y operación de los programas de asignación de estímulos a alumnos y personal académico y actualizar los criterios para su promoción.
- ✓ Informar a la Secretaría de Investigación y Posgrado acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- ✓ Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- ✓ Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- ✓ Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

**Autoridades:**

Las necesarias para cumplir sus funciones

<b>Fecha de elaboración:</b> 31 de Octubre 2020	<b>Elaboró</b>  Florisel Alvarez Ramos Coordinadora Administrativa	<b>Aprobó:</b>  Juan Silvestre Arandas Barradas Secretario de Investigación y Posgrado	Página 1 de 1
--	---	---	---------------